

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO
UNIVERSITARIO 2016**



UNIVERSIDAD NACIONAL
INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO
UNIVERSITARIO 2016

ELABORADO POR:

Dra. Ileana Vargas Jiménez

Dr. Carlos Conejo Fernández

M.Sc. José Carlos Chinchilla Coto

M.Sc. Ma. Antonieta Corrales Araya

M.AG. Jorge García Sánchez

M.A. Sandra Palacios Palacios

Licda. Angélica Quesada Madrigal

Lic. Juan Segura Torres

Est. María José Acuña González

Est. Jorge Morales Piedra

Est. Daniel Murillo Barboza

FEBRERO, 2017

Índice de contenidos

Presentación	vii
1. Aspectos generales	1
2. Organización del Consejo Universitario	5
2.1. Comisión de Análisis de Temas Institucionales (CATI)	5
2.2. Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles	6
2.3. Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos	6
2.4. Datos generales del funcionamiento del Consejo Universitario	7
2.4.1. Sesiones del Consejo Universitario	7
2.4.2. Sesiones de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales	7
2.4.3. Sesiones de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles	8
2.4.4. Sesiones de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos	8
2.4.5. Sesiones de la Comisión Especial para la Implementación del Nuevo Estatuto Orgánico	8
3. Cumplimiento del Plan Bienal 2016-2017 del Consejo Universitario	13
4. Otros logros alcanzados por el Consejo Universitario	32
A. Pronunciamientos del Consejo Universitario	32
B. Distinciones y premios que otorga la Universidad Nacional	33
C. Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)	34
D. Participación del Consejo Universitario en las sedes	35
E. Normativa institucional e implementación del nuevo Estatuto Orgánico	36
Cuerpos normativos derogados	37
Cuerpos normativos modificados	44

Cuerpos normativos que no requirieron de modificación y están vigentes y acordes al Estatuto Orgánico	47
Normas trasladadas a otras instancias para revisión	48
Documentos anexados a otros cuerpos normativos	52
F. Proyectos de ley analizados en el Consejo Universitario	52
5. Resumen de las peticiones recibidas, contestadas o declaradas	55
5.1 Comisión de Análisis de Temas Institucionales	55
5.2. Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles	57
5.3. Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos	58
5.4. Audiencias realizadas por las comisiones permanentes del Consejo Universitario durante el año 2016	65
5.5. Otros acuerdos relevantes	66
6. Información sobre la gestión de los recursos financieros asignados al Consejo Universitario	67
7. Informes de la Contraloría Universitaria	69
8. Atención y seguimiento de los asuntos confidenciales	70
9. Asuntos en proceso de trámite que se continuarán durante el 2017	74
10. Recomendaciones y observaciones generales	75

Índice de tablas

Tabla 1. Detalle de asistencia de los miembros del Consejo Universitario al plenario en el año 2016.....	9
Tabla 2. Detalle de asistencia de los miembros de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.....	10
Tabla 3. Detalle de asistencia de los miembros de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales.....	11
Tabla 4. Detalle de asistencia de los miembros de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos.....	12
Tabla 5. Plan de trabajo según dimensiones y acciones con sus respectivos logros.....	14
Tabla 6. Manifestaciones y pronunciamientos sobre asuntos de importancia nacional e internacional.....	33
Tabla 7. Otorgamiento de distinciones 2016.....	34
Tabla 8. Normativa institucional revisada por la Comisión Especial y aprobada por el Consejo Universitario.....	37
Tabla 9. Proyectos de ley dictaminados por el Consejo Universitario.....	53
Tabla 10. Cantidad y naturaleza de los dictámenes presentados por la Comisión de Análisis de Temas Institucionales.....	56
Tabla 11. Cantidad y naturaleza de los dictámenes presentados por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.....	58
Tabla 12. Cantidad y naturaleza de los dictámenes presentados por la Comisión de Asuntos Económicos y Estudiantiles.....	61
Tabla 13. Resumen de las acciones ejecutadas por las comisiones permanentes 2016.....	62
Tabla 14. Audiencias otorgadas por las comisiones permanentes durante el año 2016.....	65
Tabla 15. Ejecución presupuestaria de los recursos asignados al Consejo Universitarios en el 2016.....	67
Tabla 16. Asuntos confidenciales atendidos por el Consejo Universitario en el 2016.....	71

Presentación

El Informe de labores del Consejo Universitario 2016 corresponde al acto de voluntad soberana de la comunidad universitaria de contar con una rendición de cuentas anual sobre los logros y los alcances de los órganos universitarios; así como de algunas dinámicas administrativas propias de las funciones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional.

Es importante señalar que el informe actual está precedido por un Plan de trabajo bienal elaborado por el Consejo Universitario y presentado por este a la comunidad universitaria, mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-037-2016, publicado en UNA-Gaceta 01-2016, del 29 de enero de 2016; en este sentido, la mayor parte del informe se deriva de los compromisos que se asumieron y de los logros obtenidos en el año de trabajo 2016.

Asimismo este plan incorporó los planteamientos individuales de cada miembro del Consejo Universitario, expuestos en sus respectivos programas de trabajo.

El Plan de trabajo del Consejo Universitario diseñó una estructura apropiada a las características del Órgano y en este sentido se organizó en las siguientes siete dimensiones:

- Autonomía y gestión de la Universidad Nacional.
- Cumplimiento artículo 37 del Estatuto Orgánico.
- Relación universidad y sociedad: fortalecimiento sobre la base de una mayor interacción e impacto.
- Acción sustantiva en el marco normativo y administrativo.

- Dimensión democratizadora: dinámica, participativa e inclusiva.
- Relaciones humanas y laborales en la comunidad sobre la base del respeto.
- Dimensión ambiental.

Para cada una de ellas se definieron acciones generales y específicas, resultados esperados, así como responsables y plazos, junto a observaciones; por lo tanto, se exponen las principales acciones realizadas y los logros en cuanto a resultados esperados.

Es importante señalar que los logros obedecen a necesidades que la comunidad universitaria genera y a la vez colabora en desarrollar, mediante propuestas, audiencias y diversas formas de manifestación.

La presentación de este informe mantendrá el siguiente orden: se inicia con una síntesis de las principales acciones y logros del año 2016; posteriormente, se presentará el contenido mínimo de los informes tal como se señala a continuación:

- a. Organización del Consejo Universitario y su integración.
- b. Avances sobre el cumplimiento del Plan Bienal 2016-2017.
- c. Informe de las peticiones recibidas y contestadas o declaradas con resolución.
- d. Información sobre la gestión de los recursos financieros. Asignados al Consejo Universitario.
- e. Enumeración de los asuntos, hechos de carácter confidencial.
- f. Recomendaciones y observaciones generales.

1. Aspectos generales

El Estatuto Orgánico con su nueva propuesta normativa brinda mayor claridad para la gestión, al definir, en su artículo 34, Consejo Universitario como “el órgano colegiado superior que dirige, orienta y decide la política general universitaria y es el garante de la unidad e identidad institucional” (Universidad Nacional (UNA), 2015, p. 41).

Y en el artículo 35 delimita quienes integran el Consejo Universitario:

- El rector.
- Seis académicos, de los cuales uno procede de las sedes regionales.
- Dos administrativos.
- Tres estudiantes, electos según lo establece el Estatuto de la Feuna.
- Los representantes académicos y administrativos los elige la Asamblea Universitaria.

Este órgano colegiado lo preside un miembro representante del sector académico o administrativo, quien será designado bienalmente entre sus miembros. (UNA, 2015, p. 41)

Las funciones del Consejo Universitario se establecen en el artículo 4 de Consejo Universitario:

Artículo 4. Funciones del Consejo Universitario

Son funciones del Consejo Universitario:

- a. Aprobar las políticas generales de la Universidad.

- b. Consultar al Consaca, previo a la aprobación de las políticas universitarias en materia académica.
- c. Convocar a la Asamblea Universitaria, a la Asamblea de Representantes y al Congreso Universitario.
- d. Aprobar el plan operativo anual institucional y el presupuesto ordinario de la Universidad, así como las modificaciones que correspondan según el respectivo Reglamento.
- e. Aprobar y modificar la normativa general de la Universidad, con excepción de lo reservado, por el propio Estatuto Orgánico, al Consejo Académico (Consaca) en materia académica.
- f. Dictaminar y proponer a la Asamblea de Representantes la creación, modificación, supresión o cambio de denominación de facultades, centros y sedes.
- g. Aprobar la creación, modificación, supresión o cambio de denominación de instancias administrativas, sedes interuniversitarias, unidades académicas y secciones regionales, conforme a la normativa.
- h. Rendir cuentas ante la Asamblea de Representantes.
- i. Autorizar la enajenación o la imposición de gravámenes cuyo valor exceda el diez por ciento del presupuesto de la Universidad. En ningún caso el patrimonio podrá enajenarse en un monto superior al veinticinco por ciento del presupuesto.
- j. Avocar asuntos concernientes a Consaca, cuando así lo resuelva una mayoría de dos tercios de sus miembros.

- k. Nombrar o destituir, por mayoría de dos tercios, a los miembros de los órganos desconcentrados y a los responsables de los órganos de asesoría jurídica y de fiscalización, así como ejercer la potestad disciplinaria sobre ellos.
- l. Nombrar o destituir, por mayoría de dos tercios, a los representantes institucionales ante aquellos organismos en los que la Universidad tiene representación permanente.
- m. Conferir a personas el título de Doctor Honoris Causa y otros títulos honoríficos que otorga la Universidad Nacional, de conformidad con sus respectivos reglamentos.
- n. Dictaminar, a instancia de la Asamblea Legislativa, lo estipulado en el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.
- o. Pronunciarse y manifestar la posición de la Universidad Nacional en asuntos de importancia nacional e internacional.
- p. Ejercer el gobierno universitario en todos los asuntos no reservados de manera explícita a otros órganos establecidos en este Estatuto.
- q. Ejercer el control y la fiscalización institucional en materias no asignadas de manera específica a otras instancias.
- r. Aprobar y reformar su propio reglamento.
- s. Crear comisiones de carácter permanente o especiales de naturaleza temporal de acuerdo con su reglamento interno;

- t. Tramitar las iniciativas de reforma al Estatuto Orgánico, de conformidad con dicho cuerpo normativo y aprobar el reglamento correspondiente en esta materia.
- u. Conocer y resolver los recursos de apelación contra las decisiones del Rector, los recursos de reposición contra sus propias resoluciones, los que agotan la vía administrativa y los recursos de revisión contra actos finales firmes dictados por el Consejo Universitario.
- v. Conocer y resolver las gestiones de nulidad de actos administrativos dictados por el Rector y por el propio Consejo.
- w. Atender y tramitar denuncias y relaciones de hechos e informes de la Contraloría Universitaria dirigidas al Consejo Universitario.
- x. Elaborar su plan bienal de trabajo.
- y. Aprobar los permisos del Rector, Rector Adjunto, miembros del Consejo Universitario, Contralor Universitario, Director de la Asesoría Jurídica y presidencias de los órganos desconcentrados cuyo nombramiento corresponde a este órgano y tienen jornada laboral asignada para el cumplimiento de sus cargos, de conformidad con la normativa vigente.
- z. Ejercer otras funciones que emanen del Estatuto y de la normativa vigente.

2. Organización del Consejo Universitario

El Consejo Universitario para su funcionamiento está organizado en tres comisiones permanentes definidas en el Reglamento del Consejo Universitario, artículo 12:

- a. Comisión de Análisis de Temas Institucionales.
- b. Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.
- c. Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos.

La conformación de dichas comisiones se detalla a continuación:

2.1. Comisión de Análisis de Temas Institucionales (CATI)

La CATI está integrada por seis personas académicas, dos administrativas y tres estudiantes.

Coordinador: M.Sc. José Carlos Chinchilla Coto

Integrantes:

Dr. Carlos Conejo Fernández

Dra. Ileana Vargas Jiménez

M.Sc. Ma. Antonieta Corrales Araya

M.A. Sandra Palacios Palacios

Lic. Juan Segura Torres

M.AG. Jorge García Sánchez

Licda. Angélica Quesada Madrigal

Estudiante María José Acuña González

Estudiante Jorge Morales Piedra

Estudiante Daniel Murillo Barboza

2.2. Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles

La comisión está integrada por tres miembros académicas, un administrativo y una estudiante.

Coordinadora:	M.Sc. Ma. Antonieta Corrales Araya
Integrantes:	M.Sc. José Carlos Chinchilla Coto
	M.A. Sandra Palacios Palacios
	M.AG. Jorge García Sánchez
	Estudiante María José Acuña González

2.3. Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos

La comisión está integrada por dos académicos, una administrativa y un estudiante.

Coordinador:	Dr. Carlos Conejo Fernández
Integrantes:	Lic. Juan Segura Torres
	Licda. Angélica Quesada Madrigal
	Estudiante: Jorge Morales Piedra

Es importante aclarar que durante el 2016 y hasta el 2 de noviembre de ese mismo año, se contó con la participación de los siguientes estudiantes en el Consejo Universitario y en las comisiones permanentes:

Diana Fernández Flores
Valery Sofía Solís Mata
Luis Pablo Soto Cruz

2.4. Datos generales del funcionamiento del Consejo Universitario

Según lo establece el Reglamento del Consejo Universitario, las comisiones permanentes sesionarán al menos una vez a la semana en forma ordinaria y extraordinariamente cada vez que así se requiera. A continuación se presentan las sesiones realizadas por cada comisión durante el año 2016:

2.4.1. Sesiones del Consejo Universitario

85 sesiones convocadas

67 sesiones ordinarias

15 sesiones extraordinarias

1 sesión suspendida por falta de quórum (4 de agosto, sesión 3573)

2 suspendidas para asistir a talleres de trabajo (11 de febrero y 9 de junio, sesiones 3532 y 3563)

Total de sesiones efectuadas: 82

2.4.2. Sesiones de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales

46 sesiones convocadas

42 sesiones ordinarias

4 sesiones extraordinarias

Total de sesiones efectuadas: 46

10 Talleres

2.4.3. Sesiones de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles

42 sesiones convocadas

40 sesiones ordinarias

2 sesiones extraordinarias

Total de sesiones efectuadas: 42

2.4.4. Sesiones de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos

57 sesiones convocadas

34 sesiones ordinarias

23 sesiones extraordinarias

Total de sesiones efectuadas: 57

2.4.5. Sesiones de la Comisión Especial para la Implementación del Nuevo Estatuto Orgánico

35 sesiones convocadas

35 sesiones ordinarias

Total de sesiones efectuadas: 35

Consejo Universitario

Tabla 1. *Detalle de asistencia de los miembros del Consejo Universitario al plenario en el año 2016*

INSTANCIA	PRESENTE	A TIEMPO	TARDÍA JUSTIFIC ADA	TARDÍA INJUSTIFIC ADA	AUSENCIA JUSTIFICA DA	AUSENCIA INJUSTIFIC ADA	% ASISTENCI A
Dra. Ileana Vargas Jiménez, presidenta	77	76		1	5		94
Dr. Carlos Conejo Fernández, secretario	82						100
Dr. Alberto Salom Echeverría, rector	62	58		4	14	6	75.6
M.Sc. Sandra Palacios Palacios	72				10		88
M.Sc. María Antonieta Corrales Araya	77				5		94
M.Sc. José Carlos Chinchilla Coto	76	73		3	5	1	93
Mag. Jorge García Sánchez	77				5		94
Licda. Angélica Quesada Madrigal	75				7		91.5
Lic. Juan de Dios Segura Torres	78				4		95.1
Sr. Daniel Murillo Barboza (*)	11	8		3		3	78.6
Srta. María José Acuña González (*)	12					2	86
Sr. Jorge Arturo Morales Piedra (*)	11					3	78.6
Srta. Dianna Sofía Fernández Flores (**)	60					4	94
Srta. Valery Solís Mata (**)	60	59		1		4	94
Sr. Luis Pablo Soto Cruz (**)	61	60		1		3	95.3

Notas: (*) Se integra en noviembre de 2016.

(**) Se retira en octubre de 2016.

Fuente: Elaboración propia

Consejo Universitario
Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles

- 40 sesiones convocadas
- 40 sesiones ordinarias

Total de sesiones efectuadas: 40

Tabla 2. Detalle de asistencia de los miembros de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles

INSTANCIA	PRESENTE	A TIEMPO	TARDÍAS SIN JUSTIFICAR	AUSENCIA JUSTIFICADA	AUSENCIA INJUSTIFICADA	% ASISTENCIA
M.Sc. María Antonieta Corrales Araya	39	39		1		97.5
M.Sc. José Carlos Chinchilla Coto	35	35		5		87.5
M.A. Sandra Palacios Palacios	34	34		6		85
M.ag. Jorge García Sánchez	39	39		1		97.5
Srta. Diana Fernández Flores (**)	21	20			12	63.6
Srta. María José Acuña González (*)	5	4	1			100

Nota: (*) Se incorpora en noviembre de 2016.

(**) Se retira en octubre de 2016.

Fuente: Elaboración propia

Consejo Universitario
Comisión de Análisis de Temas Institucionales

- 46 sesiones convocadas
- 42 sesiones ordinarias
- 4 sesiones extraordinarias

Total de sesiones efectuadas: 46

Tabla 3. Detalle de asistencia de los miembros de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales

INSTANCIA	PRESENTE	A TIEMPO	AUSENCIA JUSTIFICADA	AUSENCIA INJUSTIFICADA	% ASISTENCIA
Dr. Carlos Conejo Fernández	46	46			100
M.Sc. María Antonieta Corrales Araya	40	40	6		87
Dra. Ileana Vargas Jiménez	42	42	4		91.3
M.A. Sandra Palacios Palacios	41		5		89.1
Licda. Angélica Quesada Madrigal	42		4		91.3
M.Sc. José Carlos Chinchilla Coto	43	42	3		93.5
M.ag. Jorge García Sánchez	45	45	1		98
Lic. Juan de Dios Segura Torres	41	41	5		89.1
Srta. María José Acuña González (*)	4	4		1	80
Sr. Jorge Morales Piedra (*)	5	5			100
Sr. Daniel Murillo Barrantes (*)	5	5			100
Sr. Pablo Soto Cruz (**)	27	27	1	9	73
Srta. Valery Solís Mata (**)	13	13	1	23	35.1
Srta. Diana Fernández Flores (**)	19	19	2	16	51.3

Nota: (*) Se incorpora en noviembre 2016.

(**) Se retira en octubre 2016.

Fuente: Elaboración propia

Consejo Universitario
Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos

- 57 sesiones convocadas
- 34 sesiones ordinarias
- 23 sesiones extraordinarias

Total de sesiones efectuadas: 57

Tabla 4. Detalle de asistencia de los miembros de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos

INSTANCIA	PRESENTE	A TIEMPO	AUSENCIA JUSTIFICADA	AUSENCIA INJUSTIFICADA	% ASISTENCIA
Dr. Carlos Conejo Fernández	57	57			100
Licda. Angélica Quesada Madrigal	55	55	2		96.5
Lic. Juan de Dios Segura Torres	56	56	1		98.2
Sr. Luis Pablo Soto Cruz (**)	10	10	9	32	19.6
Sr. Luis Camacho Solano (*)	1	1			100

Nota: (*) Se incorpora en noviembre 2016.

(**) Se retira en octubre 2016.

Fuente: Elaboración propia

3. Cumplimiento del Plan Bienal 2016-2017 del Consejo Universitario

El Plan de Trabajo Bienal 2016-2017, elaborado por el Consejo Universitario, transcrito mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE037-2016, publicado en la UNA-Gaceta Ordinaria 1-2016, del 29 de enero de 2016, está estructurado en siete dimensiones y sus respectivas acciones.

En la siguiente tabla se presentan las acciones y los principales logros alcanzados durante el 2016:

Tabla 5. Plan de trabajo según dimensiones y acciones con sus respectivos logros

DIMENSIÓN N.º1	
AUTONOMÍA Y GESTIÓN DE LA UNA	
Acciones	Logros
a. Realizar acciones que aseguren la sostenibilidad y la ejecución financiera de la UNA.	Se publicó a la comunidad universitaria y a la nacional mediante el correo institucional y medios de comunicación escrita, el manifiesto del Consejo Universitario sobre el FEES, tomando en la sesión del 30 de junio de 2016.
	Aprobación del POAI 2017:1 Aprobación de Liquidaciones presupuestarias del año 2015: 1 Modificaciones presupuestarias: 1 para el año 2016. Presupuesto extraordinario: 3 Ejecución presupuestaria trimestral: 3 (marzo, junio y setiembre)
b. Valoración de los informes de planificación y gestión financiera.	Valoración y aprobación del POAI y seguimiento de la ejecución financiera

<p>c. Ejercicio de la autonomía y defensa de la educación superior pública.</p>	<p>Se publicó un manifiesto sobre la importancia de la autonomía universitaria a la comunidad de la UNA y a la nacional mediante el correo institucional y medios de comunicación escrita, el manifiesto del Consejo Universitario tomando en la sesión del 30 de junio de 2016.</p> <p>Actividades en todos los campus de la UNA sobre el tema “Autonomía universitaria”.</p> <hr/> <p>Celebración de la autonomía universitaria, en el mes de abril de 2016.</p>
<p>d. Diseño y actualización de las políticas de comunicación que orienten la acción comunicativa de la imagen universitaria y las acciones de las relaciones públicas.</p>	<p>Se actualizó la política institucional sobre comunicación.</p>
<p>e. Dar seguimiento a la implementación del Estatuto Orgánico en los procesos de gestión universitaria.</p>	<p>Se analizó y aprobó: la derogación, la nueva normativa y la modificación de la normativa institucional, de acuerdo con el plan propuesto.</p>

DIMENSIÓN N.º2	
CUMPLIR CON LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL ESTATUTO ORGÁNICO	
a. Aprobar las políticas generales de la Universidad.	Nueve políticas aprobadas
b. Convocar a la Asamblea Universitaria, a la Asamblea de Representantes y al Congreso Universitario.	Durante el 2016 no se requirió convocar a la Asamblea Universitaria, a la Asamblea de Representantes y al Congreso Universitario.
c. Aprobar el Plan Operativo Anual Institucional y el presupuesto ordinario de la Universidad, así como sus modificaciones.	Dos talleres sobre aspectos técnicos presupuestarios con personal del PGF y Apeuna Presentación de la propuesta borrador de la formulación del POAI 2017.
d. Aprobar y modificar la normativa general de la Universidad, con excepción de lo reservado al Consejo Académico (Consaca) en materia académica.	Treinta reglamentos aprobados, modificados y dictaminados por las comisiones permanentes. Dos lineamientos aprobados.
e. Dictaminar y proponer a la Asamblea de Representantes la creación, la modificación, la supresión o el cambio	Se desarrollará esta acción cuando se implementen las disposiciones generadas del transitorio VII del Estatuto Orgánico. Se debe destacar que este consejo inició con la implementación del

de denominación de facultades, centros y sedes.	transitorio citado, con la coordinación de instancias técnicas (Apeuna, Asesoría Jurídica) y órganos como Consaca.
f. Aprobar la creación, la modificación, la supresión o el cambio de denominación de instancias administrativas, sedes interuniversitarias, unidades académicas y secciones regionales, conforme a la normativa.	Este punto está condicionado al impulso inicial que vendría a partir de la ejecución del transitorio VII.
g. Rendir cuentas ante la Asamblea de Representantes.	Elaboración del Plan 2016-2017. Participar en cinco talleres de seguimiento del avance del plan. Insumos provenientes de los coordinadores de las comisiones permanentes.
	Informes solicitados a la Dirección Administrativa del Consejo Universitario.
h. Autorizar la enajenación o la imposición de gravámenes cuyo valor exceda el diez por ciento del presupuesto de la universidad. En	No se han presentado casos.

<p>ningún caso el patrimonio podrá enajenarse en un monto superior al veinticinco por ciento del presupuesto.</p>	
<p>i. Avocar asuntos concernientes a Consaca, cuando así lo resuelva una mayoría de dos tercios de sus miembros.</p>	<p>Propuesta de la modificación del Reglamentos del Consejo Universitario, en el que se incorporó lo referente a la avocación y que está en proceso de aprobación.</p>
<p>j. Nombrar o destituir, por mayoría de dos tercios, a los miembros de los órganos desconcentrados y a los responsables de los órganos de asesoría jurídica y de fiscalización, así como ejercer la potestad disciplinaria sobre ellos.</p>	<p>Se nombró a la controlara interina y al subcontralor interino por un periodo de nueve meses.</p> <p>Se aprobó el perfil para el contralor universitario, que dio paso al proceso de publicación y selección del contralor interno de la UNA por tiempo indefinido.</p> <p>Nombramiento del contralor interno universitario en forma indefinida.</p> <p>Se nombraron a ocho titulares y diez suplentes en órganos desconcentrados.</p> <p>Un suplente en el Comité Ético Científico de la UNA (Cecuna).</p>
<p>k. Nombrar o destituir, por mayoría de</p>	<p>Nombramiento del representante de la Universidad Nacional ante la</p>

<p>dos tercios, a los representantes institucionales ante aquellos organismos en los que la Universidad tiene representación permanente.</p>	<p>Empresa de Servicios Públicos de Heredia.</p>
<p>l. Conferir a personas el título de <i>doctor honoris causa</i> y otros títulos honoríficos que otorga la Universidad Nacional.</p>	<p>Se otorgaron dos <i>doctorados honoris causa</i> y una medalla de la Universidad Nacional a distinguidas personalidades de la ciencia y la cultura.</p>
<p>m. Dictaminar, a instancia de la Asamblea Legislativa, lo estipulado en el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.</p>	<p>Se dictaminaron once proyectos de ley que la Asamblea Legislativa remitió a consulta.</p>
<p>n. Pronunciarse y manifestar la posición de la Universidad Nacional en asuntos de importancia nacional e internacional.</p>	<p>El Consejo Universitario realizó tres manifiestos o pronunciamientos sobre aspectos relevante de la institucionalidad universitaria, al ser humano, los ecosistemas y a la sociedad en general.</p>

<p>o. Ejercer el gobierno universitario en todos los asuntos no reservados de manera explícita a otros órganos establecidos en este Estatuto.</p>	<p>Se nombró una asamblea <i>ad hoc</i> para resolver la problemática presentada en el Ineina y que afectaba su estabilidad y funcionamiento.</p> <p>Se analizó la situación del Instituto de Estudios del Trabajo (Iestra) y se acordó la reactivación, evaluación contingente y posterior funcionamiento en los próximos tres años.</p>
<p>p. Ejercer el control y la fiscalización institucional en materias no asignadas de manera específica a otras instancias.</p>	<p>Se atendieron casos confidenciales que fueron remitidos a este órgano colegiado, los cuales no se podían resolver en otras instancias. Y otros derivados de la transición del nuevo Estatuto Orgánico.</p>
<p>q. Ejercer otras funciones que emanen de este Estatuto y de la normativa vigente.</p>	

DIMENSIÓN N.º 3	
RELACIÓN UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD: FORTALECIMIENTO SOBRE LA BASE DE UNA MAYOR INTERACCIÓN E IMPACTO	
Dar seguimiento a la realidad socioeconómica y política del país.	Tres de los pronunciamientos que se realizaron por parte del Consejo Universitario estaban dirigidos a la defensa de los ecosistemas que inciden en la economía y la vida social de los pueblos.
Promover un acercamiento a las comunidades locales y nacionales a fin de proyectar la Universidad y coadyuvar al desarrollo.	Se realizaron dos visitas <i>in situ</i> a las actividades y a los proyectos generados por los PPAA de las sedes regionales.
Dar seguimiento a fenómenos globales que tengan incidencia sobre la vida social, científica y ética.	<p>La preocupación del Consejo Universitario por la situación planetaria, el calentamiento global, por lo que se declaró el año 2016 el “Año de la UNA por la madre tierra”.</p> <p>Se declaró de interés institucional actividades universitarias relacionadas con esta temática.</p> <p>Se participó en la Clausura del “Año 2016 de la UNA por la madre tierra” en el Congreso Internacional Conferencia de la Tierra-Foro Internacional de Medio Ambiente: Naturaleza, Biodiversidad y</p>

	<p>Sustentabilidad, realizado en la Sede Regional Chorotega.</p> <p>Se participó en el I Congreso Internacional Defensa de la Madre Tierra en América Latina, en la Sede Regional Brunca.</p>
Regionalización	<p>En la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles se revisó y reformuló la propuesta de la Política Institucional de Desarrollo Regional, remitida por la Vicerrectoría de Extensión, y actualmente en audiencia.</p> <p>Se modificó el Reglamento de Sedes Regionales, para estar acorde con el Estatuto Orgánico vigente.</p> <p>Se está elaborando una propuesta de reglamento de sedes regionales.</p>
	<p>El plenario sesionó en los campus de las sedes regionales de la Universidad.</p>
Desconcentración	<p>Se realizó audiencia con el MS.c. Felipe Reyes, MAG. Nelson Valerio y MS.c Juan Miguel Herrera para tratar el tema del reglamento y de los procedimientos que se refieren al administrador de contrato.</p> <p>Aprobación de plazas académicas y administrativas para las sedes, en el presupuesto institucional, en el marco de la aprobación del POAI.</p>
Impulsar el desarrollo de una gestión	<p>Audiencias con la coordinadora de Sigesa, para tratar el tema del</p>

<p>ágil y eficiente.</p>	<p>Sistema de la Gestión Administrativa de la UNA.</p> <p>Se realizó una audiencia con la Comisión de Emergencias de la Universidad Nacional.</p> <p>La presidente del Consejo Universitario asistió a la reunión del Consejo Superior de Universidades Centroamericanas (Csuca) para tratar el tema de la atención de emergencias en las instituciones universitarias del Csuca.</p>
<p>Fortalecer las relaciones entre las instancias universitarias</p>	<p>Se aprobó el plan y la estrategia de comunicación de la Defensoría de los Estudiantes.</p> <p>Se diseñó y ejecutó la estrategia de divulgación hacia la comunidad estudiantil para el concurso de representación estudiantil en los órganos desconcentrados.</p>
<p>Fortalecer las relaciones con las organizaciones nacionales e internacionales vinculadas a la institución.</p>	<p>Se asistió a dos actividades por invitación del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.</p>

	<p>Desde el Consejo Universitario, en coordinación con la administración, se organizó a la comunidad universitaria para la celebración de la defensa de la autonomía universitaria.</p>
	<p>DISTINCIÓN ACADÉMICA MEDALLA UNIVERSIDAD NACIONAL: Sr. Carlos Alberto Libanio Christo - 6 de abril de 2016.</p> <p>Público externo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Embajadas de Chile, Argentina, Colombia, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y El Salvador. - Municipalidad de Heredia. - Ministerios de: Educación Pública, Cultura y Juventud. - Sinfónica de Heredia. <p>SESIÓN SOLEMNE DISTINCIÓN DOCTORADO <i>HONORIS CAUSA</i>: Sr. Enrique Dussel - 8 setiembre de 2016.</p> <p>Público externo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal académico de la Universidad de Costa Rica. <p>DOCTORADO <i>HONORIS CAUSA</i>: Sr. Robert Huber - 22 noviembre de 2016.</p> <p>Público externo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Embajador y comitiva de Alemania.

<p>Elaborar una política de comunicación intra- e interinstitucional que permita suprimir las debilidades de comunicación efectivas y con la institucionalidad del país.</p>	<p>Aprobación de la modificación de la política institucional de comunicación ajustada al formato de la formulación de políticas.</p>
<p>Promover una política de comunicación que permita altos niveles de integración comunicativa con otras universidades y estados, sociedad civil y grupos sociales.</p>	<p>Pronunciamientos y representación oficial de la Dra. Ileana Vargas en el Csuca.</p>
<p>Fortalecer las relaciones con las organizaciones nacionales e internacionales vinculadas con la institución.</p>	<p>Pendiente para desarrollar en el 2017</p>

DIMENSIÓN N.º 4

ACCIÓN SUSTANTIVA EN EL MARCO NORMATIVO Y ADMINISTRATIVO: LA ACCIÓN SUSTANTIVA DEBE ESTAR ORIENTADA DESDE EL CONSEJO UNIVERSITARIO. NO HAY ACCIÓN SUSTANTIVA SIN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

<p>Simplificación de la normativa institucional. Tramitación oportuna de solicitudes de creación, modificación de normativa institucional</p>	<p>Modificación y aprobación de treinta reglamentos.</p>
<p>Fortalecer la calidad académica.</p>	<p>Mediante la solicitud realizada a la Vicerrectoría de Docencia y a la Rectoría Adjunta sobre las propuestas de solución a la problemática de los cursos de servicio para asegurar la oferta académica al estudiantado.</p> <p>Se ha tratado la problemática con el director del Departamento de Registro y la defensora de los estudiantes.</p> <p>Se ha recomendado la necesidad de la virtualización como formas alternativas de enseñanza y de alcanzar más estudiantes.</p> <p>Así como el planteamiento de generar espacios para el éxito académico y disminuir la deserción y el rezago.</p>

	Audiencias con la Junta de Becas para asegurar la capacitación del personal docente de la UNA.
Fortalecer la normativa institucional para la estabilidad laboral.	Aprobación de Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerreorías. Se realizaron audiencias con el Situn sobre esta temática.
	Modificación al artículo 27 del Reglamento del Régimen Laboral en relación con el aumento del porcentaje del aporte institucional al Fondo de Cesantía.
	Se realizaron modificaciones al Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico.
Revisión de las políticas institucionales vigentes.	Se asignó a la Comisión Especial la revisión integral de la política institucional, conjuntamente con el Consejo Universitario.
Seguimiento a la gestión de los órganos desconcentrados y valoración de ajustes o cambios.	Cinco audiencias y ocho reuniones con estas instancias recibidas en las comisiones permanentes.
	Los cuatro informes anuales de cada uno de estos órganos.
Seguimiento a la implementación e impacto del nuevo Estatuto Órgano	Sistematización de los siete informes presentados por la Comisión Especial de Implementación, de los cuales cinco fueron aprobados por este órgano colegiado y dos están en proceso de aprobación.

DIMENSIÓN N.º 5 DEMOCRATIZADORA: SE DEBE GENERAR UNA DINÁMICA INCLUSIVA, EN TÉRMINOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LA TOMA DE DECISIONES	
Fortalecer los mecanismos y espacios de participación del movimiento estudiantil.	<p>Se ha promovido la participación estudiantil en todos los espacios universitarios.</p> <p>Se ha contado con la participación permanente de los estudiantes miembros del Consejo Universitario en las sesiones del plenario y en las sesiones de las comisiones permanentes y temporales.</p> <p>Se ha apoyado a los estudiantes en las actividades que ellos como movimiento estudiantil han generado, como por ejemplo las acciones realizadas en el Centro de Formación Juvenil Zurquí, durante la semana universitaria, entre otras.</p> <p>Se llevaron a cabo otras formas de divulgación para la representación estudiantil ante el TUA.</p>
Promover la equidad de género, inclusión de personas con necesidades especiales, grupos étnicos, tolerantes de la diversidad.	<p>El Consejo Universitario participó en las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de la Política de Equidad de Género. 2. Audiencia, por iniciativa de la CATI, sobre oportunidades de
	<ol style="list-style-type: none"> 2. Audiencia, por iniciativa de la CATI, sobre oportunidades de

	ascenso académico con perspectiva de género.
	3. Audiencia en el plenario de los estudiantes de la Carrera de I y II Ciclo de la Educación Rural, Población Indígena.
Virtualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje (Educación virtual).	Participación en la inauguración sobre del convenio Huawei-UNA en la Escuela de Informática.
	Participación en la Charla sobre teletrabajo, organizada por la Comisión Institucional que aborda esta temática.
	Participación en ciclo de conferencias sobre virtualidad en la academia.
DIMENSIÓN N.º 6	
RELACIONES HUMANAS Y LABORALES EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA: BASADOS EN PRINCIPIOS DE RESPETO	
Crear una instancia de atención de conflictos de acoso laboral.	El Consejo Universitario dio atención a este tema durante el 2016, en procura de obtener una normativa institucional. La propuesta la está atendiendo la Rectoría, con esta iniciativa se busca cumplir lo indicado en la Convención Colectiva, artículo 213.
	La propuesta sobre la política de acoso laboral en la institución está en análisis.
	Participación en la charla sobre acoso laboral (<i>mobbing</i>),

	organizada por la Defensoría Estudiantil.
Generar políticas y acciones que mejoren las relaciones laborales.	Taller sobre Cultura de Paz, organizado por el Consejo Universitario e impartido por el Centro de Estudios Generales el 15 de abril de 2016.
Promover un clima laboral apropiado para el desarrollo de las relaciones humanas, basado en el principio de respeto.	El Consejo ha participado en talleres para tener mayor conocimiento en la temática y en la promoción de una cultura de paz, que fortalezca el clima laboral.
Establecer políticas institucionales para mejorar el clima laboral	Se está trabajando en la política de acoso laboral y la política institucional para la atención y la prevención de la violencia intrafamiliar y de género. Asimismo, se está analizando el Reglamento para Prevenir y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional. Se ha dado una atención especial al tema de la ética, de la procuraduría de la ética institucional, la cual está en formulación.

DIMENSIÓN N.º 7 AMBIENTAL	
Crear una comisión especial con las instancias técnicas competentes.	Declaratoria del Consejo Universitario: “Año 2017 de la UNA la Vida el Diálogo y la Paz”. Crear la comisión para que revise y proponga una actualización de la política ambiental. Tarea por realizar en el 2017.
Orientar las líneas de acción del plan de trabajo a la Comisión Especial Ambiental para realizar en el 2017.	Tarea por realizar en el 2017.
Crear alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales.	Tarea por realizar en el 2017.
Seguimiento de la implementación de la política institucional.	Tarea por realizar en el 2017.

Fuente: Elaboración propia

4. Otros logros alcanzados por el Consejo Universitario

El consejo Universitario destaca a continuación otros logros alcanzados:

A. Pronunciamientos del Consejo Universitario

La Universidad Nacional está constituida por una diversidad de saberes que se convierten en patrimonio al servicio de la comunidad nacional e internacional, y, por lo tanto, es un derecho de estas que se ejerzan esos conocimientos, perspectivas y valores propios de la acción universitaria, en función de los intereses superiores de la persona humana, la naturaleza, la institucionalidad estatal democrática y el buen vivir.

En este sentido y en acato del Reglamento del Consejo Universitario, artículo 4, inciso o, este órgano se ha pronunciado y manifestado, sobre asuntos de importancia nacional e internacional, tanto por la conveniencia institucional como por retribuir a la sociedad de acuerdo con nuestros saberes y pensamientos.

Tabla 6. *Manifestaciones y pronunciamientos sobre asuntos de importancia nacional e internacional*

ACUERDO	PRONUNCIAMIENTO O MANIFIESTO
UNA-SCU-ACUE-1143-2016	Comunicado del Consejo Universitario sobre la situación fiscal del país
UNA-SCU-ACUE-1212-2016	Manifiesto sobre la posición de la Universidad Nacional en relación con la Ley para el Desarrollo y aprovechamiento sostenible del Camarón en Costa Rica expediente n° 19838
UNA-SCU-ACUE-1912-2016	Comunicado del Consejo Universitario de la Universidad Nacional sobre el Voto 012803-2016 de la Sala Constitucional, que reafirma el 8% del PIB para la educación.
UNA-SCU-ACUE-736-2016	Pronunciamiento sobre el Proyecto de Ley Protección de las Cuencas de los Ríos San Carlos, Savegre, Pacuare, Sarapiquí y Banano.

Fuente: Elaboración propia

B. Distinciones y premios que otorga la Universidad Nacional

Desde el año 2014 con el cambio generacional de los miembros del Consejo Universitario, se han otorgado un número muy satisfactorio de Reconocimientos: Premios y Distinciones que confiere la Universidad Nacional, por acuerdo del Consejo Universitario, a distinguidas personalidades a nivel nacional e internacional, por su trayectoria y méritos relevantes en los diferentes campos de acción y del saber, en beneficio de los intereses de la Universidad, del país y de la humanidad. Seguidamente se detallan, específicamente los del año 2016:

Tabla 7. Otorgamiento de distinciones 2016

DISTINCIÓN	PERSONA HOMENAJEADA	ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
Doctorado <i>honoris causa</i>	Dr. Enrique Dussel	UNA-SCU-ACUE-1325-2016
	Dr. Roberth Huber	UNA-SCU-ACUE-1916-2016
Medalla Universidad Nacional	Carlos Alberto Libanio Christo (Frei Betto)	UNA-SCU-ACUE-328-2016
Distinción profesor emérito	Catedrático Luis J. Poveda Álvarez	UNA-SCU-ACUE-1921-2016

Fuente: Elaboración propia

C. Plan de Mejoramiento Institucional (PMI)

Se declaró de interés institucional el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), financiado por el Banco Mundial, con el propósito de dar un respaldo a la gestión activa para brindar un mayor impulso operativo en la ejecución del proyecto y poder, de esa forma, cumplir con los plazos establecidos dentro de la programación de las obras propuestas.

El Consejo Universitario ha velado por el proceso mediante un seguimiento puntual de los avances, limitaciones y otros, a fin de asegurarle al PMI las condiciones institucionales requeridas para el éxito del proyecto.

Los miembros del Consejo Universitario participaron en las ceremonias simbólicas de inicio de la construcción de las obras en los diferentes campus universitarios.

D. Participación del Consejo Universitario en las sedes

Como compromiso asumido y en cumplimiento a la normativa del Consejo, el plenario realizó las siguientes sesiones en conjunto con los consejos de sedes:

a. Sede Regional Brunca:

- Campus Pérez Zeledón.
- Campus Coto.

b. Sede Regional Chorotega:

- Campus Liberia
- Campus Nicoya

c. Sección Regional Huetar Norte y del Caribe, Campus Sarapiquí:

El Consejo Universitario, en aras de coordinar e impulsar las acciones estratégicas para el desarrollo institucional, sesionó en las sedes y secciones regionales al menos una vez por semestre. Además se llevaron a cabo sesiones conjuntas con los consejos de sedes en cada uno de los campus y secciones regionales.

En cada una de las visitas se coordinó las agendas entre las instancias participantes y se desarrollaron temas de interés conjunto como el estado de la situación institucional y en particular el de las

sedes: número de PPAA, número estudiantes, número de carreras, infraestructura de los campus y asuntos particulares de cada una de las sedes y sección regional.

También se trataron temas atinentes al desarrollo regional y local de las sedes, y otros temas estratégicos como la desconcentración de servicios de apoyo administrativo y de apoyo a la academia.

Se llevaron a cabo cinco sesiones conjuntas y se participó en eventos de carácter oficial, tales como graduaciones, apertura y clausura de congresos, colocación de la primera piedra de obras del PMI y, acercamiento y vinculación a las comunidades locales por medio de los proyectos y las actividades desarrollados en dichas regiones.

E. Normativa institucional e implementación del nuevo Estatuto Orgánico

El Consejo Universitario mediante el oficio SCU-2067-2014, del 5 de diciembre de 2014, publicado en UNA-GACETA 19-2014, nombra la Comisión Especial para atender la implementación del Estatuto Orgánico, cuya labor concluyó en diciembre de 2016.

Dado que aún queda pendiente el análisis, la elaboración y la aprobación de algunos cuerpos normativos, este órgano colegiado aprobó la prórroga de la continuidad de la Comisión Especial, mediante el acuerdo UNA-SCU-ACUE-2206. 2016, del 2 de diciembre de 2016. En la siguiente tabla se presenta la normativa, revisada, modificada, nuevos reglamentos, trasladados, vigentes y anexados a otros cuerpos normativos.

Tabla 8. *Normativa institucional revisada por la Comisión Especial y aprobada por el Consejo Universitario*

NORMATIVA	CANTIDAD
Vigentes sin modificación	12
Derogados	104
Modificados	69
Trasladados a otras instancias para revisión	29
Anexados a otros cuerpos normativos	3
Total	217

Fuente: Elaboración propia (Comisión Especial)

A continuación se presenta en detalle los cuerpos normativos que se trabajaron desde la Comisión Especial, analizados y aprobados por el Consejo Universitario. Ahora bien, aquellos reglamentos que por su naturaleza son de competencia de Consaca, fueron atendidos por dicho órgano, tal como lo establece el artículo 40 del Estatuto Orgánico.

Cuerpos normativos derogados

1. Reglamento de la Asamblea de Trabajadores Administrativos.
2. Reglamento de Servicios del Sistema Bibliotecario, Documentación e Información.
3. Acuerdo de creación del pago de un incentivo a académicos que

laboran en gestión académica en la Vicerrectoría Académica.

4. Reglamento de Unidades Matriciales.
5. Normas para la prestación de servicios médicos y la promoción de la salud del Departamento de Salud.
6. Reglamento del Instituto de Sociedades Anónimas Laborales.
7. Directrices Institucionales para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del POAI 2008.
8. Directrices Presupuestarias 2007.
9. Sistema de planificación para la UNA.
10. Reglamento del Tribunal de Honor.
11. Criterios y procedimientos complementarios a los artículos 18 y 19 del Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico y Profesional de los Funcionarios Universitarios.
12. Reglamento de Elección de los Miembros de la Asamblea de Representantes.
13. Reglamento del Régimen de Dedicación Exclusiva para Funcionarios Académicos de la Universidad Nacional.
14. Reglamento Premio “Roberto Brenes Mesén”.
15. Reglamento de Licencia Remunerada.
16. Acuerdo de incentivos a académicos por grado de maestría y doctorado.
17. Reglamento para la Concesión de Permisos de Estudio en la Universidad Nacional.
18. Acuerdo general sobre aplicación de incentivos salariales y sistema de pago de las autoridades institucionales.
19. Acuerdo general sobre reconocimiento de tiempo servido en el sector público, estatal y no estatal.
20. Punto B. del acuerdo general de reconocimiento de tiempo servido en entidades públicas.

21. Reglamento de Contratación Laboral de la Universidad Nacional.
22. Políticas para la Recontratación de Funcionarios de la Universidad Nacional.
23. Acuerdos generales que regulan la declaración jurada de jornada y horarios.
24. Reglamento para la Contratación de Capacitadores en el Área de Inglés para Cumplir con la Iniciativa Costa Rica Multilingüe.
25. Acuerdo general de creación del fondo institucional de cesantía.
26. Acuerdo general de incremento del aporte institucional al fondo de auxilio de cesantía.
27. Acuerdo general por medio del cual se transforma el auxilio de cesantía como un derecho real de todos los trabajadores cuando concluye su relación laboral.
28. Reglamento para Establecer los Criterios para Obtener Estímulos para el Personal Académico, Profesional o Técnico que Logre Recursos Externos para el Desarrollo de Programas, Proyectos y Actividades Universitarias.
29. Políticas de Admisión 2007.
30. Acuerdo general sobre libertad sindical.
31. Autorización para aceptar como cursos optativos, materias que hayan sido cursadas en otras instituciones de educación superior.
32. Reglamento de Acreditación de Aprendizaje por Experiencia.
33. Reglamento de Certificación de Manejo Instrumental o Dominio de Idiomas Extranjeros.
34. Reglamento de Trabajos Finales de Graduación.
35. Reglamento de Venta de Desechos Aprovechables.
36. Reglamento de Estudiante Asistente de Miembro del Consejo Universitario.
37. Procedimiento para la Tramitación Interna de Asuntos

Confidenciales en el Consejo Universitario.

38. Procedimiento para Convocar y Conformar la Lista de Candidatos a Considerar para Nombramiento en los Órganos enunciados en el artículo 24, inciso k, del Estatuto Orgánico cuyos reglamentos no lo estipulen o como representantes ante organismos e instituciones en los cuales la Universidad tenga representación permanente por ley y en aquellas otras instancias que defina el Estatuto.
39. Acuerdo general del Consejo Universitario de aprobación de la Convención Colectiva.
40. Reglamento para la Designación de Representantes ante Organismos e Instituciones.
41. Reglamento de Patrimonio para el Desarrollo Universitario.
42. Lineamientos para la Política Económica para la Inversión del Patrimonio para el Desarrollo Universitario.
43. Reglamento para el Servicio de Vigilancia y Seguridad de la Universidad Nacional.
44. Reglamento al Transitorio General 6 del Estatuto Orgánico.
45. Reglamento de Sección de Cajas.
46. Acuerdo general sobre presencia institucional en funerales de funcionarios universitarios y familiares.
47. Criterios de Clasificación, Aplicación y Actualización de los Cobros de los Laboratorios de la UNA (pendiente en Informe VI).
48. Normas Generales para la Ejecución de la Primera Etapa del IV Congreso Universitario (pendiente en Informe VI).
49. Reglamento de la Revista Repertorio Americano (pendiente en Informe VI).
50. Reglamento para la Aplicación de las Políticas de Expurgo en el Siduna (pendiente en Informe VI).
51. Políticas y Lineamientos para el Establecimiento de la Práctica

- Profesional Supervisada (pendiente en Informe VI).
52. Lineamientos para la Atención del Pago de Ayudas Económicas a Académicos Extranjeros que Visitan la Universidad para Impartir Charlas, Seminarios y Otros Tipos de Eventos (pendiente en Informe VI).
 53. Modelo de Gestión de las Actividades de Transferencia Tecnológica y Vinculación Externa Remunerada (pendiente en Informe VI).
 54. Programa para el Intercambio Cultural de los Funcionarios de la UNA (pendiente en Informe VI).
 55. Acuerdo general pago de derechos estudiantiles (pendiente en Informe VI).
 56. Acuerdo general SCU-1958-2008, del 2 de diciembre de 2008, sobre el pago de derechos de graduación de estudiantes extranjeros (pendiente en Informe VI).
 57. Lineamientos para la Administración de Horas Estudiantes Asistente de la Universidad Nacional (pendiente en Informe VI).
 58. Procedimientos para la Asignación de Recursos de Fondos del Sistema para Movilidad Académica Estudiantil (pendiente en Informe VII).
 59. Lineamientos Generales para Incentivar el Establecimiento de Redes (pendiente en Informe VII).
 60. Políticas para la Definición de Horarios y la Asignación de Aulas en la UNA (pendiente en Informe VII).
 61. Lineamientos para Asignación de giras (pendiente en Informe VII).
 62. Creación de certificado de experiencia académica en programas, proyectos y actividades (pendiente en Informe VII),
 63. Reglamento de Transferencia Tecnológica y Vinculación Externa (a partir de enero de 2017 por la entrada en vigencia del

Reglamento de la Vinculación Externa Remunerada, la Cooperación Externa y la Relación con la Fundauna).

64. SCU-1243-2008 del 22 de agosto del 2008, acta n.º 2949, del 21 de agosto del 2008, (a partir de enero 2017 por la entrada en vigencia del Reglamento de la Vinculación Externa Remunerada, la Cooperación Externa y la Relación con la Fundauna), Cuentas Corrientes y Tarjetas de Débito.
65. SCU-1196-2011 del 14 de junio del 2011, acta n.º 3163, del 15 de junio del 2011, (a partir de enero 2017 por la entrada en vigencia del Reglamento de la Vinculación Externa Remunerada, la Cooperación Externa y la Relación con la Fundauna), Viáticos al Exterior.
66. SCU-1479-2011 del 5 de agosto del 2011, acta n.º 3174, del 4 de agosto del 2011,(a partir de enero 2017 por la entrada en vigencia del Reglamento de la Vinculación Externa Remunerada, la Cooperación Externa y la Relación con la Fundauna), Arrendamiento de Vehículos.
67. SCU-154-2012 del 7 de febrero del 2012, acta n.º 3211, del 2 de febrero del 2012, (a partir de enero 2017 por la entrada en vigencia del Reglamento de la Vinculación Externa Remunerada, la Cooperación Externa y la Relación con la Fundauna), Patrocinios Financieros y Mixtos.
68. Contratación de formadores en educación permanente para PPAA administrados por la Fundación.
69. Nombramiento del director de la OTTVE.
70. Procedimiento y tipo de apoyo que la UNA puede ofrecer para la organización de eventos académicos internacionales.
71. Acuerdo de creación del Cinat (pendiente aprobación Reglamento Unidades Académicas).
72. Acuerdo de creación del Instituto Internacional de Conservación

- y Manejo de Vida Silvestre (pendiente aprobación Reglamento Unidades Académicas).
73. Reglamento del IRET (pendiente aprobación Reglamento Unidades Académicas).
 74. Reglamento del Cinpe (pendiente aprobación Reglamento Unidades Académicas).
 75. Procedimiento para Designar Representante del Consejo Universitario ante la Junta Administrativa de la Fundauna.
 76. Funciones de los directores de área.
 77. Plan de Mediano Plazo Institucional 2013-2017.
 78. Prórroga del Plan Global y Plan Estratégico Diciembre 2012.
 79. Reglamento de Sedes Regionales (pendiente de aprobación en Reglamento de Sedes Regionales, Sedes Interuniversitarias y Secciones Regionales).
 80. Reglamento de la Asamblea de Representantes.
 81. Reglamento de Informes de Fin de Gestión.
 82. Definición de puestos con obligación de declarar bienes ante la Contraloría General de la República.
 83. Reglamento de Procedimientos para el Nombramiento de Académicos e Incrementos de Jornadas.
 84. Reglamento de Profesores Visitantes y Pasantes.
 85. Procedimiento de pasantes académicos.
 86. Reglamento para el Nombramiento de Personal Administrativo en el Área de Docencia.
 87. Reglamento para la Contratación de Académicos Jubilados.
 88. Reglamento sobre la Asignación de Recargo de Tareas Docentes en Programa de Grados y Posgrados.
 89. Criterios para la Priorización de Ingreso en Propiedad de un Funcionario en una Plaza Convertida en Permanente.
 90. Procedimientos Institucionales para Atender los Casos de

Profesores en Propiedad con Carga Académica Incompleta.

91. Reconocimiento a los profesionales administrativos como complemento salarial.
92. Régimen salarial de las autoridades universitarias.
93. Lineamientos de guía académica.
94. Proceso de Admisión 2008, aprobado por Consaca.
95. Normas Generales para la Administración y Control de Bienes.
96. Normas Reguladoras de la Contratación Administrativa.
97. Reglamento del Registro de Proveedores.
98. Diseño de los Estudios Generales (pendiente en Consaca).
99. Protocolo para la Disposición Final de Desechos Peligrosos.
100. Normas para el Uso del Parqueo de Topografía.
101. Definición de activo fijo.
102. Periodización del año académico, calendarización de ciclos lectivos.
103. Juramentación de las autoridades universitarias.
104. Criterio de priorización de giras.

Cuerpos normativos modificados

1. Reglamento del Tribunal Electoral Universitario.
2. Reglamento de Consaca.
3. Reglamento del Consejo Universitario.
4. Acuerdo general sobre la creación del Programa de Servicios Generales y del Programa de Desarrollo y Mantenimiento de Infraestructura Institucional.
5. Reglamento de Estructura y Operacionalización del Siduna.
6. Reglamento de Transportes.
7. Acuerdo general de organización transitoria de los institutos.
8. Reglamento de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
9. Reglamento General de la Estación de Ciencias Marinas.
10. Políticas del Programa Desarrollo de Recursos Humanos.
11. Acuerdo general de la estructura del Programa Desarrollo de

Recursos Humanos.

12. Reglamento del Programa Desarrollo Recursos Humanos.
13. Reglamento del Sistema Institucional de Archivos.
14. Reglamento del Régimen Disciplinario.
15. Reglamento de los Impedimentos, Excusas y Recusaciones.
16. Reglamento de la Defensoría Estudiantil.
17. Reglamento para Prevenir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la Universidad Nacional.
18. Reglamento de la Editorial Universitaria.
19. Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico y Profesional de los Funcionarios Universitarios.
20. Reglamento de Prohibición de la Universidad Nacional.
21. Reglamento para la Emisión de la Normativa Universitaria.
22. Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.
23. Políticas Institucionales para los Planes de Estudio Cofinanciados.
24. Reglamento de Carrera Académica.
25. Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa de los Funcionarios Administrativos de la Universidad Nacional.
26. Reglamento del Tribunal Universitario de Apelaciones.
27. Reglamento para la utilización, entrega y control de los recursos asignados a la Feuna.
28. Reglamento para el Trámite de Informes de Auditoría y Seguimiento de Disposiciones Administrativas.
29. Reglamento del Régimen de Disponibilidad.
30. Reglamento de Permisos para el Personal Académico y Administrativo de la Universidad Nacional.
31. Reglamento de Vacaciones de Funcionarios de la Universidad Nacional.
32. Reglamento para el Reconocimiento de Tiempo Servido en el

Sector Público a Funcionarios Académicos y Administrativos de la Universidad Nacional.

33. Reglamento al Régimen de Dedicación Exclusiva para el Sector Administrativo de la UNA.
34. Reglamento para Regular los Servicios que Prestan las Autoridades de Conducción Superior en la Universidad Nacional.
35. Reglamento de Sobresueldos.
36. Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Grados, de Títulos y de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior.
37. Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje.
38. Políticas Institucionales.
39. Políticas para la Protección y Fomento de la Propiedad Intelectual Generada en la Universidad Nacional.
40. Reglamento de la Comisión Central de Salud Ocupacional y Calidad de Vida Laboral.
41. Reglamento de Zonaje.
42. Políticas Institucionales para la Inversión en Flotilla Vehicular.
43. Reglamento para la Gestión de Programas, Proyectos y Actividades Académicas en la Universidad Nacional.
44. Reglamento de Cursos del Ciclo de Verano.
45. Políticas para la Aplicación del Manual de Imagen Gráfica de la Universidad Nacional.
46. Objetivos, Políticas y Sistema de Comunicación de la Universidad Nacional.
47. Reglamento para la Tramitación y la Aprobación de Instrumentos de Cooperación Externa, Donaciones y Préstamos para la Universidad Nacional.
48. Reglamento para Regular la Designación de Representación y la Misión Oficial en la Universidad Nacional.
49. Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Institucional

- de Sodas.
50. Políticas Ambientales de la UNA.
 51. Políticas Institucionales para la Ejecución de Actividades Externas con Contraprestación Financiera.
 52. Reglamento para la Contratación Laboral y Contratación Directa de Bienes y Materiales y Equipo o Servicios con cargo a Fondos Públicos Generados por Actividades de Transferencia Tecnológica y Prestación de Servicios Remunerados.
 53. Reglamento de Uso de las Instalaciones de la UNA.
 54. Reglamento de Cajas Chicas y Fondos Especiales.
 55. Reglamento de Distinciones y Reconocimientos Otorgados en la UNA.
 56. Reglamento del Fondo Institucional de Desarrollo Académico (FIDA).
 57. Reglamento del Fondo Universitario para el Desarrollo Regional (Funder).
 58. Políticas y Lineamientos Curriculares.
 59. Políticas para la Igualdad y Equidad de Género en la Universidad (pendiente en Informe VI).
 60. Reglamento de Distinción Universidad Nacional a la Innovación Artística (pendiente en Informe VI).
 61. Reglamento del Certamen Literario de Cuento y Poesía Certamen Chorotega (pendiente en Informe VI).
 62. Reglamento Certamen UNA Palabra (pendiente en Informe VI).
 63. Políticas Artísticas y Culturales de la Universidad Nacional (pendiente en Informe VI).
 64. Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría Universitaria.
 65. Reglamento del Sistema de Mejoramiento Continuo.
 66. Políticas de Admisión 2008.
 67. Políticas para la Incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Procesos Académicos.
 68. Reglamento del Comité Ético Científico.
 69. Políticas Institucionales contra el Hostigamiento Sexual.

Cuerpos normativos que no requirieron de modificación y están vigentes y acordes al Estatuto Orgánico

1. Acuerdo general de la creación de la Escuela de Administración.
2. Acuerdo general del Consejo Universitario de la creación de la Sección Regional Huetar Norte y Caribe.

3. Políticas Institucionales del Sistema de Mejoramiento Continuo de la Gestión Universitaria.
4. Reglamento para Regular los Servicios que Ofrecen las Autoridades de Control Jurídico y Fiscalización Superior en la UNA.
5. Política Institucional para el Uso del Software Libre en la Universidad Nacional.
6. Políticas del Sistema de Becas Estudiantiles de la UNA.
7. Creación de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional del Plan de Mejoramiento Institucional de la Universidad Nacional, del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.
8. Estructura de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación
9. Estructura Presupuestaria de la Universidad Nacional (pendiente en Informe VI).
10. Ajuste del ciclo lectivo de 18 a 17 semanas (pendiente en Informe VII).
11. Reforma Organizativa del Ciclo Lectivo (pendiente en Informe VII).
12. Modalidades de Trabajos Finales de Graduación.

Normas trasladadas a otras instancias para revisión

1. Manual de Organización y Funciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil: trasladado a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
2. Manual de los Procedimientos Administrativos de Carácter Disciplinario: trasladado al director del Programa Desarrollo de Recursos Humanos.
3. Lineamientos sobre Flexibilidad Curricular: trasladados a la Vicerrectoría de Docencia.
4. Lineamientos para la Inclusión y Desarrollo de las Destrezas

Instrumentales: trasladados a la Vicerrectoría de Docencia.

5. Lineamientos Académicos de los Estudios Generales en la Universidad Nacional: trasladados a Consaca.
6. Lineamientos sobre Educación Permanente: trasladados a la Vicerrectoría de Docencia.
7. Lineamientos Aprobados para el Trámite y Autorización de Permisos de Estudios para Eventos Cortos en Programas, Proyectos y Actividades Académicas Universitarias, con Fondos Administrados Financieramente por la Fundauna: traslados a la Junta de Becas (pendiente en Informe VI).
8. Resolución que crea la Comisión Interinstitucional en Materia de Discapacidad: trasladada a la Rectoría (pendiente en Informe VII).
9. Manual de Procedimientos para la Constitución del Fondo de Desarrollo y Aprobación de los Apoyos Financieros en Fundauna: trasladado a la Rectoría (pendiente en Informe VII).
10. Directrices para el Reconocimiento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Institucionales: trasladadas a la Rectoría (pendiente en Informe VII).
11. Políticas Multi-, Inter- y Transdisciplinarias: trasladadas a la Vicerrectoría de Docencia (pendiente en Informe VII).
12. Procedimientos para la Apertura Automatizada de Cursos

en el Aula Virtual: trasladados a la Vicerrectoría de Docencia (pendiente en Informe VII).

13. Procedimiento para la Asignación de Aulas en la Universidad Nacional: traslado a la Vicerrectoría de Docencia (pendiente en Informe VII).

14. Procedimiento a nivel de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, del instrumento normativo denominado procedimientos para la atención de estudiantes de la Universidad Nacional con problemas de consumo de alcohol y/o otras drogas en el marco del convenio UNA-IAFA: trasladado a Vida Estudiantil (pendiente en Informe VII).

15. Procedimientos para la Digitalización del Material Escrito (impreso) para los Estudiantes con Discapacidad Visual: trasladado a Vida Estudiantil (pendiente en Informe VII).

16. Disposiciones generales que rigen el acceso vehicular mediante el sistema electrónico, los parqueos asignados y el uso de zonas de estacionamiento en el campus Omar Dengo: trasladadas a Vicerrectoría de Administración (pendiente en Informe VII).

17. Procedimiento para la Elaboración y Uso de Tarjetas de Identificación Electrónica: traslado a Vicerrectoría de Administración (pendiente en Informe VII).

18. Directrices institucionales para la aprobación y ejecución del POAI: trasladado a Apeuna.

19. Niveles de aprobación interna del presupuesto institucional y su ejecución: trasladado a Apeuna.
20. Procedimientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación y Seguimiento del POA: trasladado a Apeuna.
21. Estatuto de la Feuna: no es competencia de la UNA.
22. Procedimientos para la Elaboración de Informes de Fin de Gestión: trasladados a Vicerrectoría de Administración. <
23. Procedimientos sobre el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje: trasladados a la Vicerrectoría de Docencia.
24. Procedimientos de Admisión para el Ingreso a las Carreras de Grado: trasladados a la Vicerrectoría de Docencia.
25. Políticas y Directrices para la Utilización de los Servicios Electrónicos Brindados por la UNA: trasladadas a Comisión Especial del Consejo Universitario.
26. Políticas de Conservación del Patrimonio Académico Institucional: trasladadas a Comisión Especial del Consejo Universitario.
27. Normas Técnicas Institucionales para la Gestión y el Control de las Tecnologías de la Información: trasladadas a Comisión Especial del Consejo Universitario (pendiente en Informe VI).

28. Premio en comunicación internacional Joaquín García Monge: trasladado a Escuela de Relaciones Internacionales (pendiente en Informe VII).
29. Algoritmo para asignación de presupuesto de operación: trasladado a Apeuna (pendiente en Informe VII).

Documentos anexados a otros cuerpos normativos

1. Perfil de cargos y régimen salarial del puesto de contralor y subcontralor Universitario: incluido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría Universitaria.
2. Interpretación del Consejo Universitario sobre reconocimiento de anualidades y lo establecido en el artículo 31 de la Convención Colectiva: incluido en la Convención Colectiva.
3. Implementación de estudios de puestos 2007: incluido en el Reglamento del Programa Desarrollo de Recursos Humanos.

F. Proyectos de ley analizados en el Consejo Universitario

El Consejo Universitario consciente del papel singular que juega en la sociedad costarricense la Educación Superior Pública y con base en la autonomía que constitucionalmente le ha sido otorgada; desarrolla una serie de análisis sobre proyectos de ley que la Asamblea Legislativa envía -por mandato legal- para el conocimiento y pronunciamiento institucional.

El Consejo resuelve estas tareas esenciales para la producción normativa con el apoyo de la comunidad universitaria, las distintas unidades y facultades; en tanto, se envía a audiencias los proyectos de ley, a fin de que el pronunciamiento final contenga toda la fuerza del saber, los valores humanísticos y científicos de la comunidad universitaria.

Tabla 9. Proyectos de ley dictaminados por el Consejo Universitario

ACUERDO	PROYECTO DE LEY
UNA-SCU-ACUE-736-2016	Pronunciamiento sobre el proyecto de ley: Ley de la Protección de las Cuencas de los Ríos San Carlos, Savegre, Pacuare, Sarapiquí y Banano. Expediente n.º 19515.
UNA-SCU-ACUE-813-2016	Criterio sobre el proyecto de ley: Ley Orgánica del Colegio Profesional de Ciencias Politécnicas y Relaciones Internacionales. Expediente n.º 19638.
UNA-SCU-ACUE-915-2016	Criterio sobre el proyecto de ley 7817: Ley de Creación de la Ciudad de las Niñas. Expediente n.º 19707.
UNA-SCU-ACUE-916-2016	Criterio sobre el proyecto de ley: Reforma a los Artículos 10, 37, 40 y Adición a los Artículos 40 bis, 151 bis y un Transitorio IV a la Ley de Pesca y Acuicultura, n.º 8436, del 25 de abril de 2005. Expediente n.º 19500.
UNA-SCU-ACUE-1324-2016	Criterio sobre el proyecto de ley: Ley de Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico. Expediente n.º 19744.
UNA-SCU-ACUE-1370-2016	Criterio sobre el proyecto de ley: Reforma al Artículo 21 de la Ley Orgánica de Ambiente n.º 7554 del 4 de octubre de 1995, Ley para Actualizar el Monto de Garantía de Cumplimiento. Expediente n.º 19643.

UNA-SCU-ACUE-1371-2016	Criterio sobre el proyecto de ley: Donaciones y Permutas de Bienes Inmuebles Entre Instituciones del Estado, Instituciones Autónomas y Semiautónomas y Empresas Públicas. Expediente n.º 19800.
UNA-SCU-ACUE-1372-2016	Criterio sobre el proyecto de Ley N° 19573: Reforma a los Artículos 4, 6 y 42 de la Ley de Gestión Integral de Residuos n.º 8839, Ley para la Prohibición de la Transformación Térmica de Residuos.
UNA-SCU-ACUE-1373-2016	Criterio sobre el proyecto de ley: Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar 1978. Expediente n.º 19529.
UNA-SCU-ACUE-1785-2016	Criterio sobre el proyecto de Ley Reforma parcial a la Ley Orgánica del Colegio de Licenciados en Letras, Filosofía, Ciencias y Arte. Expediente N° 19774
UNA-SCU-ACUE-1786-2016	Criterio sobre el proyecto de Ley de Conservación de Vida Silvestre, Ley para la prohibición de la importación, el internamiento, la exportación o el transporte de Flora y Fauna. Expediente n.º 19672.
UNA-SCU-ACUE-1143-2016	Comunicado del Consejo Universitario sobre la situación fiscal del país.
UNA-SCU-ACUE-1212-2016	Manifiesto sobre la posición de la Universidad Nacional en relación con la Ley para el Desarrollo y Aprovechamiento Sostenible del Camarón en Costa Rica. Expediente n.º 19838.
UNA-SCU-ACUE-1912-2016	Comunicado del Consejo Universitario de la Universidad Nacional sobre el Voto 012803-2016 de la Sala Constitucional, que reafirma el 8% del PIB para la educación.

Fuente: Elaboración propia

5. Resumen de las peticiones recibidas, contestadas o declaradas

En este apartado se presenta los asuntos tratados y resueltos en las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario, mediante las cuales atiende y resuelve las peticiones de las diferentes instancias universitarias y externas.

5.1 Comisión de Análisis de Temas Institucionales

Es el ámbito en que convergen quienes integran el Consejo Universitario a excepción del rector; por lo tanto, permite un análisis de temas institucionales estratégicos propios de la vida universitaria y, particularmente, de las relaciones funcionales con la Rectoría y el Consaca.

En la CATI se elaboran los dictámenes sobre la posición de la Universidad ante asuntos de importancia nacional; además dictamina sobre consultas de la Asamblea Legislativa referidas a proyectos de ley.

Es en la CATI donde se dictamina sobre nombramientos de personas en órganos desconcentrados y de los órganos de asesoría jurídica y fiscalizadora; también, sobre el nombramiento de representantes institucionales ante organismos que por leyes o acuerdos, la UNA tiene presencia.

La CATI cumple otras funciones estratégicas como lo son ejercer una función fiscalizadora del quehacer institucional, para lo cual solicita información a las instancias universitarias, cuando lo considera conveniente. Igualmente, asume procedimientos disciplinarios contra

funcionarios que hayan sido nombrados por el Consejo Universitario o que por las dinámicas propias de la institución así lo requieran.

La CATI, a su vez, es un espacio de reflexión crítica- analítica y de construcción universitaria, en tanto se tratan temas diversos en perspectiva presente y futura, a partir de las experiencias del pasado y la necesidad de repensar la universidad en cuanto a la superación de sus obstáculos y dar respuesta a sus desafíos como universidad pública necesaria.

Tabla 10. *Cantidad y naturaleza de los dictámenes presentados por la Comisión de Análisis de Temas Institucionales*

Cantidad	Acciones
11	Dictámenes sobre Proyectos de Ley de la Asamblea Legislativa.
4	Pronunciamientos o manifiestos sobre temas de interés nacional.
25	Nombramientos y reelecciones de personas funcionarias en órganos desconcentrados y otras instancias.
3	Modificaciones a reglamentos y procedimientos normativos.
4	Conformación de Subcomisiones
3	Informes de órganos colegiados y unipersonales e instancias universitarias.
10	Seguimiento y modificaciones a reglamentos institucionales.
4	Solicitudes de prórroga
12	Asuntos varios
75	TOTAL DE DICTÁMENES

Fuente: Elaboración propia

5.2. Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles

La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles tiene como competencia proponer políticas institucionales en temas académicos y estudiantiles, dictaminar sobre propuestas de normativa universitaria (nueva o modificación), dictaminar en asuntos académicos y estudiantiles que no sean competencia del Consaca.

También le compete declaratorias de interés institucional, proyectos de creación, modificación supresión o cambio de denominación de facultades, centros, sedes, unidades académicas, informes de la Contraloría General de la República en materia académica o estudiantil, recursos de apelación, reconsideración y revisión, en los asuntos de naturaleza académica o estudiantil, sedes interuniversitarias y secciones regionales.

Así como solicitar informes periódicos de temática académica y estudiantil y gestiones de nulidad de actos administrativos dictados por el rector y el propio Consejo Universitario.

Debe considerarse que la Comisión actúa como “órgano instructor de los asuntos sometidos a su consideración por el Consejo Universitario, y debe presentar al Plenario dictámenes con las correspondientes propuestas de acuerdo”, tal como lo establece el Reglamento del Consejo Universitario, artículo 13.

Tabla 11. *Cantidad y naturaleza de los dictámenes presentados por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles*

Cantidad	Acciones
11	Modificaciones a diferentes cuerpos normativos de la universidad
34	Declaratorias de Interés Institucionales solicitadas por diferentes facultades, sedes, centros y unidades académicas.
12	Impugnaciones en contra de actos administrativos en temas académicos y estudiantiles.
6	Dictámenes sobre informes de la Contraloría Universitaria, en cuanto aprobación y seguimiento de los mismos por el Consejo Universitario y la Rectoría
6	Informes de seguimiento a los Órganos Colegiados e instancias universitarias.
26	dictámenes adicionales a los anteriormente indicados sobre diferentes temáticas y solicitudes de órganos colegiados o miembros de la comunidad universitaria
95	TOTAL DE DICTÁMENES

Fuente: Elaboración propia

5.3. Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos

A la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos le corresponde proponer políticas institucionales globales en materia económica y administrativa, de conformidad con las prioridades del Plan Institucional de Mediano Plazo. Además le atañe dictaminar sobre las propuestas de normativa universitaria en asuntos económicos y administrativos. Entre sus principales funciones se pueden citar las siguientes:

- a) Dictaminar sobre la propuesta de Plan Operativo Anual Institucional, el presupuesto ordinario y sus modificaciones, así

como los presupuestos extraordinarios que propone la administración. Y debe dictaminar sobre los informes de ejecución y liquidación presupuestaria.

- b) Analizar y dictaminar sobre los informes de seguimiento y evaluación del POAI.
- c) Dictaminar sobre los informes de carácter financiero emitidos por órganos y entidades adscritas o directamente relacionadas con la Universidad (Feuna, Fondo de Beneficio Social, Asouna, Fundauna, Coopeuna y otros).
- d) Dictaminar sobre los informes de auditorías externas que contrata la universidad para evaluar el desempeño de su sistema financiero.
- e) Dictaminar sobre las pautas de elaboración y de presentación de los planes de corto y mediano plazo, en el ámbito de su competencia.
- f) Solicitar a las instancias institucionales la información necesaria para ejercer su función fiscalizadora en el área de asuntos económicos y administrativos.
- g) Proponer y dictaminar sobre políticas de becas e incentivos a administrativos.
- h) Atender las audiencias solicitadas al Consejo Universitario, si el tema que se discutirá es de asuntos económicos y administrativos, e informar acerca de las mismas al plenario.
- i) Proponer las políticas de evaluación y fiscalización universitaria en materia económica y administrativa.

- j) Dictaminar sobre recursos de apelación, reconsideración y revisión, en los asuntos de naturaleza administrativa o económica.
- k) Dictaminar sobre los informes de la Contraloría General de la República, sobre asuntos económicos y administrativos.
- l) Dictaminar sobre la designación de funcionarios como representantes oficiales o en misión oficial de conformidad con la normativa vigente en esta materia, así dictaminar sobre los informes presentados por estos funcionarios.
- m) Dictaminar sobre la creación, modificación, supresión o cambio de denominación de instancias administrativas.
- n) Dictaminar sobre denuncias, relaciones de hechos e informes de la Contraloría Universitaria en materia de su competencia.
- o) Tramitar y dictaminar iniciativas propias en materia económica y administrativa y elevarlas al plenario.

En el año 2016 el trabajo de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos se centró entre otros temas, en dar seguimiento a los aspectos económicos-financieros de la institución, esto incluye el monitoreo a la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional. Además se analizó y se dictaminó sobre la aprobación de normativa institucional, los informes financieros de las organizaciones vinculadas a la universidad, como la Fundauna y el Fondo de Beneficio Social, permisos e informes de representación oficial y misión oficial de las autoridades, e

impugnaciones en contra de actos administrativos en asuntos de naturaleza administrativa o económica.

Tabla 12. *Cantidad y naturaleza de los dictámenes presentados por la Comisión de Asuntos Económicos y Estudiantiles*

Cantidad	Acciones
6	Modificaciones a diferentes cuerpos normativos de la universidad
13	Seguimiento a oficios y acuerdos
17	Permisos e informes de capacitación y divulgación Nacional e internacional.
2	Informes del PMI
6	Solicitud de prórroga a seguimiento de acuerdos del CU
3	Informes financieros de las organizaciones vinculadas a la universidad, como la Fundauna y el Fondo de Beneficio Social
31	Permisos e informes de representación oficial y misión oficial de autoridades.
12	Informes de ejecución, liquidación y modificación presupuestarias.
3	Aprobación y seguimiento a los Informes de la Contraloría Universitaria por el Consejo Universitario y la Rectoría.
3	Impugnaciones en contra de actos administrativos en asuntos de naturaleza administrativa o económica
4	Informes de seguimiento a los Órganos desconcentrados y otras instancias universitarias.
33	Dictámenes adicionales a los anteriormente indicados sobre diferentes temáticas.
127	TOTAL DE DICTÁMENES

Fuente: Elaboración propia

En la siguiente tabla se presentan las acciones realizadas por las comisiones permanentes del Consejo Universitario durante el 2016.

Tabla 13. Resumen de las acciones ejecutadas por las comisiones permanentes 2016

ACCIONES	COMISIÓN DE ANÁLISIS DE TEMAS INSTITUCIONALES	COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES	COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS	TOTAL
Modificaciones a diferentes cuerpos normativos de la universidad.	13	11	6	30
Declaratorias de interés institucionales solicitadas por diferentes facultades, sedes, centros y unidades académicas.	N/A	34	N/A	34
Impugnaciones en contra de actos administrativos.	N/A	12	3	15
Dictámenes sobre informes de la Contraloría Universitaria, en cuanto a su aprobación y seguimiento por el Consejo Universitario y la Rectoría.	N/A	6	3	9
Informes de seguimiento a los órganos desconcentrados e instancias universitarias.	3	6	4	13
Proyectos de ley de la Asamblea Legislativa.	11	N/A	N/A	11
Pronunciamientos o manifiestos.	4	N/A	N/A	4
Nombramientos y reelecciones de personas funcionarias	25	N/A	N/A	25

ACCIONES	COMISIÓN DE ANÁLISIS DE TEMAS INSTITUCIONALES	COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES	COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS	TOTAL
en órganos desconcentrados y otras instancias.				
Informes financieros de las organizaciones vinculadas a la universidad, como la Fundauna y el Fondo de Beneficio Social.	N/A	N/A	3	3
Permisos e informes de representación oficial y misión oficial de las autoridades.	N/A	N/A	31	31
Conformación de subcomisiones.	3	1	N/A	4
Solicitudes de prórroga.	4	N/A	6	10
Permisos e informes de capacitación y divulgación nacional e internacional.	N/A	N/A	17	17
Seguimiento a oficios y acuerdos	N/A	N/A	6	6
Ejecución, liquidación y modificación presupuestaria.	N/A	N/A	12	12
Informes del PMI	N/A	N/A	2	2
Dictámenes adicionales a los anteriormente indicados,	12	26	33	71

ACCIONES	COMISIÓN DE ANÁLISIS DE TEMAS INSTITUCIONALES	COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES	COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS	TOTAL
sobres diferentes temáticas y solicitudes de órganos colegiados o miembros de la comunidad universitaria.				
TOTAL	75	95	127	297

Fuente: Elaboración propia

N/A: No aplica

5.4. Audiencias realizadas por las comisiones permanentes del Consejo Universitario durante el año 2016

Tabla 14. Audiencias otorgadas por las comisiones permanentes durante el año 2016

COMISIONES	NÚMERO DE AUDIENCIAS
Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.	10
Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos	4
Comisión de Análisis de Temas Institucionales	10
TOTAL	24

Fuente: Elaboración propia.

Adicionalmente a estas audiencias, las comisiones permanentes han realizado reuniones y talleres para dar seguimiento y aclarar diferentes aspectos relacionados con la temática de cada una de las comisiones, las cuales han permitido un enriquecimiento en el abordaje de los diferentes temas.

5.5. Otros acuerdos relevantes

Entre los acuerdos que son relevantes de citar destacan:

1. Aprobación del convenio MEP-UNA para la creación de dos colegios humanísticos:

- Colegio Humanístico en el Campus Sarapiquí, Región Huetar Norte y el Caribe.
- Colegio Humanístico Campus Nicoya.

3. Declaratoria de la Universidad Nacional: “2017 UNA POR LA VIDA, EL DIÁLOGO Y LA PAZ”.

4. Representación oficial de la presidencia del Consejo Universitario ante el Csuca.

5. Fortalecimiento del clima laboral institucional mediante el fomento de una cultura de paz.

6. Aprobar la reactivación del Instituto de Estudios del Trabajo (Iestra), según el acuerdo SCU-UNA-ACUE-1179-2016, publicado en UNA-GACETA 12-2016.

7. Resolver mediante un procedimiento el nombramiento de las personas que constituyeron la Asamblea de Unidad Académica del Ineina, comunicado con el oficio UNA-CU-ACUE-1048-2016, del 20 de junio de 2016.

8. Seguimiento a la implementación de la transición de la Sección Regional Huetar Norte y Caribe- Campus Sarapiquí.

9. Atención y seguimiento a los informes de la Fundauna.

10. Atención y seguimiento a los informes del Fondo de Beneficio Social.

6. Información sobre la gestión de los recursos financieros asignados al Consejo Universitario

Según la información del Programa de Gestión Financiera, el presupuesto de operación asignado al Consejo Universitario para el año 2016 fue de ¢26,369,694.00, el cual fue modificado durante el año con el fin de cubrir nuevas necesidades de recursos. Y en relación con los gastos, la ejecución alcanzó el monto de ¢32,231,469.00.

Ahora bien, los principales rubros de formulación y ejecución presupuestaria se presentan en el siguiente cuadro:

Tabla 15. *Ejecución presupuestaria de los recursos asignados al Consejo Universitarios en el 2016*

CONCEPTO	FORMULADO	EJECUTADO(*)
Viáticos dentro del país	¢3,394,694.00	¢4,579,061.25
Actividades protoc. y sociales	¢2.000.000.00	¢2,959,248.60
Alimentos y bebidas	¢500,000.00	¢465.779.92
Tinturas y diluyentes	¢1,500,000.00	¢2,399,939.00
Productos medicinales	¢75,000.00	¢40,000.00
Productos de papel	¢600,000.00	¢573,382.50
Textiles	¢50,000.00	¢33,812.00
Materiales de limpieza	¢150,000.00	¢374,467.76
Mantenimiento de equipos	¢1,000,000.00	¢505,860.20
Dietas	¢8.000.000.00	¢7.000.000.00
Transporte en el exterior	¢4,500,000.00	¢7,018,804.26
Viáticos en el exterior	¢4,500,000.00	¢4,244,867.45
Asamblea de Representantes	¢100,000.00	¢100,000.00
Equipo y mobiliario de oficina	0.00	¢1,015,746.23
Equipo diverso	0.00	¢247,500.00
Equipo y programas de cómputo	0.00	¢673,000.00
Total	26,369,694.00	32,231,469.00

Nota: (*) al 1 de noviembre de 2016.

Fuente: Elaboración propia.

Como se desprende de la información del cuadro anterior, el principal rubro de gasto lo constituyen las “Dietas” que se asignan a los tres estudiantes que participan en las sesiones ordinarias y extraordinarias, como miembros plenos del Consejo Universitario. A ese rubro se asignaron ocho millones de colones y se gastaron siete millones.

Le siguen en importancia los rubros “Transporte en el exterior” y “Viáticos en el exterior”, cuya ejecución presupuestaria fue de ₡7,018,804.26 y ₡4,244,867.45, respectivamente. Cabe aclarar que la mayor parte de este gasto lo constituyen las designaciones en Representación Oficial y Misión Oficial que este Consejo aprueba a: rector, miembros del Consejo Universitario, vicerrectores, presidente de órganos desconcentrados, contralor, y director de asesoría jurídica. Ningún miembro del Consejo Universitario hizo uso de estos fondos durante el año 2016.

Otro rubro importante de gasto son los “Viáticos dentro del país”, en el cual se ejecutaron ₡4,579,061.25. Lo anterior se justifica con la realización siete giras a las sedes, seis del plenario y una de miembros del Consejo en el 2016, como se describe a continuación:

1. Dos sesiones del Consejo Universitario en la Sede Región Chorotega, Campus Nicoya, del 27 al 29 de julio de 2016 y 26 al 28 de octubre de 2016, respectivamente.
2. Dos sesiones del Consejo Universitario en la Sede Región Brunca, Campus Pérez Zeledón, del 18 al 20 de febrero de 2016 (Pérez Zeledón y Coto) y el 10 y 11 de noviembre de 2016 (Pérez Zeledón).

3. Una sesión en la Sección Regional Hueta Norte y Caribe, Campus Sarapiquí, 13 de octubre de 2016 y una visita el 18 de febrero de 2016.
4. Visita de un miembro del Consejo Universitario a la Sede Región Brunca el 16 de marzo de 2016.

El rubro “Actividades Protocolarias y Sociales”, también es significativo, y en este se ejecutaron un total de ₡2,959,248.60. Aquí conviene resaltar que en el Consejo Universitario se realizaron:

- 82 sesiones del plenario, 143 sesiones de comisiones permanentes.
- 2 sesiones conjuntas con el Consejo Académico.
- 3 talleres con diferentes instancias de la Universidad para atender temas propios de su agenda de trabajo.
- 35 sesiones de la Comisión Especial para la implementación del Estatuto Orgánico.

El resto de rubros constituyen gastos de operación diversos, propios del funcionamiento de la administración activa, así como la compra de equipo y mobiliario de oficina y equipo y programas de cómputo, como se desprende del cuadro anterior.

7. Informes de la Contraloría Universitaria

El Consejo Universitario atendió y dio seguimiento a los informes de la Contraloría Universitaria y en este momento se encuentran ocho en proceso de seguimiento y un caso cerrado.

8. Atención y seguimiento de los asuntos confidenciales

Se atendieron once asuntos confidenciales entre el 2015 y el 2016, tanto en las comisiones permanentes como en las Comisiones Especiales nombradas para este efecto. De los asuntos atendidos se han resuelto seis. Los asuntos aún no resueltos se encuentran en trámite en diferentes instancias internas o externas a la Universidad Nacional.

Tabla 16. Asuntos confidenciales atendidos por el Consejo Universitario en el 2016

OFICIO	ACUERDO
UNA-SCU-ACUE-874-2016	<p>ACUERDO:</p> <p>A) ENVIAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LAS PRESENTES DILIGENCIAS DE PROCEDIMIENTO ORDINARIO, A FIN DE QUE SE PRONUNCIE ACERCA DE LA EXISTENCIA DE LA NULIDAD ABSOLUTA, EVIDENTE Y MANIFIESTA DE LA NOTA CONSIGNADA EN EL CURSO ENFOQUES CONTEMPORÁNEOS DE LA LECTURA Y ESCRITURA, CURSADO EN EL I CICLO DEL 2014, Y LOS TÍTULOS DE DIPLOMADO EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS PARA I Y II CICLOS Y BACHILLERATO EN LA ENSEÑANZA PARA INGLÉS EN I Y II CICLOS, A NOMBRE DE LA ESTUDIANTE, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 173 SIGUIENTES Y CONCORDANTES DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TODA VEZ QUE DICHO RECONOCIMIENTO SE REALIZÓ SIN QUE SE CUMPLIERAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 221 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.</p>
UNA-SCU-ACUE-475-2016	<p>ACUERDO:</p> <p>A) RECHAZAR POR IMPROCEDENTE LA RECUSACIÓN INTERPUESTA POR UN FUNCIONARIO, MEDIANTE EL OFICIO SITUN-AL-035-2016, DEL 27 DE ENERO DE 2016, EN CONTRA DEL SEÑOR RECTOR.</p>

OFICIO	ACUERDO
	<p>B) SOLICITAR AL SEÑOR RECTOR CONTINUAR CON EL PROCESO Y RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SOMETIDO A SU CONOCIMIENTO EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA Y DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA INSTITUCIONAL.</p>
<p>UNA-SCU-ACUE-1854-2016.</p>	<p>ACUERDO:</p> <p>A) DECLARAR INADMISIBLE LA PETICIÓN DE UN ESTUDIANTE, REALIZADA MEDIANTE LA NOTA DEL FECHA 29 DE FEBRERO DE 2016, EN TANTO NO LE CORRESPONDE A ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO REVISAR LOS PROCESOS ACADÉMICOS SEGUIDOS POR LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN.</p>
<p>UNA-SCU-ACUE-1855-2016</p>	<p>ACUERDO:</p> <p>A) RECHAZAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO POR UN FUNCIONARIO, EN OFICIO SITUN-AL-255-2016, DEL 9 DE SETIEMBRE DE 2016, EN CONTRA DEL ACUERDO TOMADO POR ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO, SEGÚN EL ARTÍCULO III, INCISO IV, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE AGOSTO, ACTA N.º 3580, COMUNICADO EN EL OFICIO UNA-SCU-ACUE-1432-2106 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016.</p> <p>B) INFORMAR AL FUNCIONARIO QUE CON EL PRESENTE ACUERDO, SE AGOTA LA VÍA ADMINISTRATIVA Y, POR ENDE, NO CORRESPONDE RECURSO ALGUNO CONTRA ESTE.</p>

OFICIO	ACUERDO
	C) NOTIFICAR ESTA RESOLUCIÓN AL FUNCIONARIO EN EL MEDIO SEÑALADO EN EL EXPEDIENTE.
UNA-SCU-ACUE-2172-2016.	ACUERDO: A) ARCHIVAR EL EXPEDIENTE SOBRE LAS DENUNCIAS ANÓNIMAS DEL 7 DE SETIEMBRE Y 12 DE SETIEMBRE DE 2016, POR CARECER DE FUNDAMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS.
UNA-SCU-ACUE-1711-2016	ACUERDO: A) ACEPTAR LA SOLICITUD DEL DR. ALBERTO SALÓN ECHEVERRÍA, EN SU CONDICIÓN DE SUPERIOR JERÁRQUICO, DE INHIBIRSE PARA ATENDER LA SOLICITUD DEL TEUNA DE INICIAR LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA A VARIOS FUNCIONARIOS. B) DESIGNAR A LA DRA. LUZ EMILIA FLORES DAVIS PARA QUE CONOZCA Y ATIENDA LA SOLICITUD DEL TEUNA, TRANSCRITA EN EL OFICIO UNA-TEUNA-AD-OFIC-037-2016.

Fuente: Elaboración propia.

9. Asuntos en proceso de trámite que se continuarán durante el 2017

1. Revisión y seguimiento a la implementación del Reglamento de Contratación Laboral para el Personal Académico.
2. Análisis de la propuesta al Reglamento de Carrera Académica.
3. Aprobación del Reglamento de la Procuraduría de la Ética.
4. Plantear una política con una visión integral sobre la seguridad institucional.
5. Seguimiento al estudio para el aseguramiento de la flotilla vehicular institucional.
6. Aprobar la Política Institucional de Desarrollo Regional.
7. Aprobar la Política Institucional sobre Investigación.
8. Dar seguimiento a la Sede Interuniversitaria.
9. Promover un clima laboral y relaciones laborales e interpersonales basados en el respeto entre las personas y el derecho al trabajo, mediante la institucionalización de mecanismos para la atención del acoso laboral y una cultura de paz.
10. Impulsar el fortalecimiento de la comunicación institucional mediante la adecuación de la política y velar por la oportuna operacionalización de estas.

11. Reglamento del Consejo Central de Posgrado (CCP), en coordinación con Consaca.

12. Seguimiento al transitorio VII del Estatuto Orgánico.

13. Aprobación de los siguientes reglamentos:

- Reglamento de Unidades Académicas.
- Reglamento de Sedes.
- Reglamento de apoyo a la academia.

10. Recomendaciones y observaciones generales

- a. El Consejo Universitario además de promover sus propias iniciativas se constituye en un ente catalizador de procesos que la propia comunidad universitaria genera y aporta para realizarlos, en el tanto que la Universidad Nacional cuenta con el saber científico, cultural, deportivo, artístico y literario, entre otros, resultados todos ellos del actuar colectivo en función de la misión institucional.
- b. Para la realización del quehacer del Consejo Universitario se cuenta con el apoyo de otras instancias técnicas de la universidad y, particularmente, del equipo administrativo que constituye este órgano.
- c. El Consejo Universitario considera importante manifestar el agradecimiento a las unidades académicas y administrativas por sus aportes técnicos especializados para dictaminar sobre

los diferentes proyectos de ley solicitados por la Asamblea Legislativa.

- d. Es importante resaltar que durante el 2016 y en el presente año, una gran parte del trabajo del Consejo Universitario gira y girará en torno a la implementación del Estatuto Orgánico. Esto de alguna manera restringe otras tareas necesarias para el desarrollo de la institución.
- e. Transparencia del Consejo Universitario que permite una inmediatez de las discusiones y de las resoluciones. Al respecto se señala la necesidad de buscar nuevos estímulos para que la comunidad le dé un seguimiento a las sesiones del Consejo Universitario.
- f. Para los miembros del Consejo Universitario resulta de suma importancia el hecho de cumplir el mandato expreso de la Asamblea Universitaria, en tanto la comunidad universitaria puede mantenerse informada de las decisiones, así como del desarrollo de las sesiones plenarias.
- g. El cambio histórico generado a partir de la entrada en vigencia del Estatuto Orgánico en la conducción del Consejo Universitario significó un cambio importante en su quehacer en cuanto a la estructura misma de este órgano, la presidencia se delega en uno de los miembros y se logra así una autonomía importante en este órgano de deliberación en relación con la administración activa.